



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00039293

INGENIERA SONIA ALVARADO CERON DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Sebastián Bravo Hernández, Apoderado Especial de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., solicitó la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMINOS DEL BOSQUE, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 15 de mayo de 2020, ante la Notaría Octogésima Primera del cantón Quito, reformada el 19 de marzo de 2021, ante la Notaría Quinta del mismo cantón Quito;

QUE, en comunicación de 1º de noviembre de 2022, la señora Karla Villacís Lasso, Gerente General de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., comunica que mediante escritura pública de fecha 18 de octubre de 2022, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, se sustituyó a la Compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMINOS DEL BOSQUE" por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Financiera;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022; con Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2023.044 de 17 de mayo de 2023, se emite pronunciamiento favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMINOS DEL BOSQUE, administrado actualmente por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato y se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2023-0043 de 07 de febrero de 2023;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMINOS DEL BOSQUE, mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria actualmente es la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER que las Notarías Octogésima Primera; Quinta y Décimo Cuarta del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución; reforma y sustitución fiduciaria, del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMINOS DEL BOSQUE, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias la razón respectiva. Una copia certificada de las escrituras públicas de constitución; reforma y sustitución, con las correspondientes marginaciones, deberán ser remitidas a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **17 de mayo de 2023.**

**INGENIERA. SONIA ALVARADO CERON
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)**

CS/MAG/RLV
Ref. NF-019- 17 DE MAYO 2023